



14/01/2020

Trabajo Doméstico Remunerado en América Latina y el Caribe. Implementación de los convenios 189 y 190 de la OIT.

FECHA: martes, 28 de enero de 2020.

HORA: 9 am

DURACIÓN: 90 minutos.

SALA: Auditorio OIT

ANTECEDENTES

En un contexto económico global complejo, en el que varios países de la región latinoamericana y del Caribe encuentran grandes desafíos para apuntalar sus economías, que en promedio se han contraído en 1.3% (CEPAL, 2019) los indicadores sociales y laborales no han mejorado.

El Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado en julio de 2019, es un hito para todos los sectores laborales. Con 439 votos a favor, siete en contra y 30 abstenciones, los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo junto a empleadores y trabajadores, adoptaron un nuevo Convenio y Recomendación para avanzar con la agenda de trabajo decente. Este marco legal, replantea el rol de los empleadores y gobiernos en la prevención de la violencia y el acoso, así como la implementación de las medidas de protección.

Su amplio alcance, a todos los sectores de trabajadores, así como los espacios y condiciones que el *mundo del trabajo* incluye como concepto, resultan como una victoria para la protección de los trabajadores y trabajadoras. En el Convenio se reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir un incumplimiento o una inobservancia de los derechos humanos, además de que pone en riesgo la igualdad de oportunidades. No obstante, consistente con la prevalencia del acoso y violencia basada en género, la Convención recomienda explícitamente políticas y medidas para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

1





14/01/2020

Como una de sus principales demandas, las organizaciones de Trabajadoras Remuneradas del Hogar han participado activamente en los procesos preparatorios a la adopción del Convenio 190, específicamente en América Latina, donde se estima que 19 millones personas trabajan en una casa privada. Esto incluye diálogos con los empleadores y trabajadores para la adopción de un texto que cumpla con el convenio, considerando la situación de mayor vulnerabilidad del trabajo remunerado de hogar. El Convenio previo de la OIT, 189, reconoce justamente los estándares laborales de trabajo decente para este sector con respecto a cuestiones claves como el salario mínimo, la limitación de la jornada de trabajo, las vacaciones y descansos remunerados, la protección de la maternidad, el acceso a la protección social y la protección de las trabajadoras domésticas migrantes. América Latina es la región del mundo en la que más países han ratificado el Convenio 189, sin embargo, la implementación continúa siendo un reto y las trabajadoras siguen enfrentando condiciones laborales inferiores a las de otros sectores, tal es el caso de más del 70% quienes trabajan de manera informal sin acceso a seguridad social y las respectivas prestaciones.

Durante el año previo a la conmemoración de los 25 años de la Conferencia Global de la Mujer celebrada en Pekín en 1995, ONU Mujeres junto con los Estados y la Sociedad Civil han iniciado un proceso de evaluación sobre los avances alcanzados en este periodo. La plataforma de Acción de Beijing considera la temática de la violencia y acoso en el lugar de trabajo bajo el *Eje de Violencia*; recomienda que se adopten medidas para sancionar y reparar daños causados a mujeres en el lugar de trabajo y otros espacios, medidas para eliminar el hostigamiento sexual por parte de empleadores, y en lugares de trabajo y espacios de enseñanza (objetivo D1, num. 124 y 126). También, en el *Eje de Economía*, recomienda la aplicación de leyes contra cualquier forma de discriminación y garantías para la protección y derecho a prácticas seguras de trabajo (num. 165); medidas privadas para la no discriminación en la contratación (objetivo F1 num. 165 y 177); adopción de medidas para prohibir la discriminación por sexo y de las condiciones de empleo y salud y seguridad ocupacional, así como las relativas a condiciones de trabajo discriminatorias incluyendo el hostigamiento sexual (objetivo F5, num 178); promulgación de leyes específicas contra el acoso sexual y otras formas de hostigamiento en todos los lugares de trabajo (obj. F6.num.180). Reconoce además en su declaratoria general que las mujeres migrantes, trabajadoras

2



14/01/2020

domésticas y mujeres indígenas están más expuestas a violencia y requieren de medidas específicas para atender esta situación.

Con la ocasión de la Conferencia Regional de la Mujer y ante la conmemoración de los 25 años de la plataforma de acción de Beijing, representantes de los mecanismos nacionales de la mujer de la región latinoamericana y caribeña se reúnen en Chile para discutir los avances de esta plataforma y sus 12 áreas críticas. En este marco se propone el panel ***Trabajo Doméstico Remunerado en América Latina y el Caribe. Implementación de los convenios 189 y 190 de la OIT*** como evento paralelo durante la Conferencia y que permita avanzar en las agendas antes descritas.

Objetivos

- Avanzar en el diálogo acerca de los mecanismos de implementación y realización de los Convenios 189 de la OIT, así como su recomendación y las líneas fundamentales de cara a las ratificaciones del Convenio 190, en el marco de la agenda de trabajo decente.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados para luchar contra violencia basada en género y el acoso en el mundo del trabajo.
- Plantear los retos de política pública e incidencia política de cara a una agenda de mediano plazo para el cumplimiento de estos compromisos.
- Promover el conocimiento y abogacía en torno al cumplimiento de los convenios 189 y 190 como instrumentos legales clave para la protección de las trabajadoras del hogar.

Agenda:

BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN – 5 mins

Nota introductoria: María Noel, Directora Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe.

PRESENTACIONES DE EXPERTOS – 30 mins

Presentación: La ratificación del Convenio 190, reformas necesarias para viabilizar su efectiva implementación

3



14/01/2020

1. Mariella Mazzotti - Gobierno de Uruguay
Ratificación del Convenio 190, reformas necesarias para viabilizar su efectiva implementación
2. María Elena Valenzuela - Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Trabajo doméstico y cadenas globales de cuidados
3. Ada Zambrano – Oficina Regional de CARE para América Latina.
Brechas estructurales de la Protección Social, trabajo doméstico y violencia basada en género en América Latina y el Caribe.

FIRE SIDE CHAT: Comentario a las presentaciones – 40 mins

Moderadora: Bibiana Aido, Representante ONU Mujeres, Ecuador.

Panelistas:

1. Nelly Jácome Villalba - Gobierno de Ecuador
2. María del Carmen Cruz – CONLACTRAHO
3. Maria Arteta - Organización Internacional del Trabajo

PREGUNTAS: Intercambio con el público – 10 mins

Conclusiones y Resumen – 5 mins

Bibiana Aido, Representante ONU Mujeres, Ecuador.